



## 2.4.2.2. Cultura y deportes

### [Queja 23/6744](#)

- ▷ **Administración afectada:** Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).
- ▷ **Estado de la Tramitación:** Cerrada, acepta.
- ▷ **Descripción de la actuación:** Disputas en los accesos de mayores y menores en vestuarios de las piscinas municipales de Dos Hermanas.
- ▷ **RESOLUCIÓN:**

SUGERENCIA 1: Que se incluyan en las ordenanzas municipales reguladoras del uso de instalaciones deportivas o de ocio (en las existentes o, en su caso, en las que se pudieran elaborar) las condiciones de uso de vestuarios y aseos por personas menores de edad con la finalidad de garantizar su privacidad e intimidad.

SUGERENCIA 2: Que a tales efectos se efectúen las adaptaciones precisas en los reglamentos internos o pliegos de prescripciones técnicas de las instalaciones deportivas o de ocio de titularidad municipal.

### [Queja 23/7721](#)

- ▷ **Administración afectada:** Ayuntamiento de Sevilla y Delegación Territorial de Cultura y Deporte en Sevilla.
- ▷ **Estado de la Tramitación:** Cerrada, acepta.
- ▷ **Descripción de la actuación:** Discrepa del uso para espectáculos masivos de la Plaza de España en Sevilla declarada Bien de Interés Cultural (BIC), de 24 de octubre, del Gobierno de La Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ▷ **RESOLUCIÓN**

RECOMENDACIÓN. - a fin de que se adopten las medidas previstas en la legislación cultural y patrimonial para instar la protección y conservación del entorno de la Plaza de España través de los procedimientos previstos y promover una definición de los usos y puesta en valor del recinto acorde con su rango de Bien de Interés Cultural.

### [Queja 24/8799](#)

- ▷ **Administración afectada:** Ayuntamiento de Vélez Málaga (Málaga).
- ▷ **Estado de la Tramitación:** Abierta.
- ▷ **Descripción de la actuación:** Protección para las viviendas colindantes al campo de golf en municipio de la provincia de Málaga.
- ▷ **RESOLUCIÓN:**

RECOMENDACIÓN a fin de que los servicios técnicos del ayuntamiento realicen las actuaciones de control e inspección del campo de golf y, tras sus trámites, promuevan ante la entidad gestora la ejecución de las medidas correctivas adecuadas para la seguridad y protección del campo y su entorno.